



BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **25 SEP 2013**

13/05/001/60/268

**VISTO:** el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), en apoyo del proyecto de fortalecimiento del Catastro Nacional.

**RESULTANDO:** que el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) propone formalizar el otorgamiento de una cooperación técnica no reembolsable, por un monto de hasta U\$S 500.000,00 (quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), a efectos de contribuir al fortalecimiento del Catastro Nacional a través de la modernización de sus sistemas de información y de la conectividad de sus oficinas.

**CONSIDERANDO:** que corresponde aprobar el respectivo Convenio, que será suscrito en representación de la República por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo o por el Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas, Ec. Alejandro Antonelli, indistintamente.

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 145 de la ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986.

**ASUNTO 2538**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1º) Apruébase el proyecto de Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), por un monto de hasta U\$S 500.000,00 (quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), en apoyo del proyecto de fortalecimiento del Catastro Nacional, cuyo texto constituye parte integrante de la presente resolución.

FS/cec.

2º) El mencionado Convenio será suscrito, en representación de la República, por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo o por el Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas, Ec. Alejandro Antonelli, indistintamente.

3º) Dese cuenta a la Asamblea General.

4º) Comuníquese, etc..

**DANILO ASTORI**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

## ANEXO ÚNICO

### EL PROYECTO

#### Fortalecimiento del Catastro Nacional

#### I. Objeto

- 1.01** El objetivo general del Proyecto es contribuir con el Catastro Nacional en la modernización de sus sistemas de información, la conectividad de sus diferentes oficinas y el fortalecimiento de los servicios que ofrece, mediante el diseño de una propuesta para fortalecer los servicios virtuales prestados.

#### II. Descripción

- 2.01** El Proyecto consta de los siguientes tres (3) componentes:

Componente 1: Diagnóstico y propuesta para mejorar y unificar los servicios virtuales proporcionados por el Catastro Nacional

- 2.02** Este componente financiará la contratación de servicios de consultoría para realizar un diagnóstico de las fortalezas y debilidades de los sistemas electrónicos actuales y los servicios basados en la Web proporcionados por el Catastro Nacional. El diagnóstico incluirá: (i) revisión del marco legal y regulatorio del Catastro Nacional y propuestas para mejorarlo, incluyendo su interacción con el Registro General del Ministerio de Educación y Cultura y la Dirección Topográfica Nacional; (ii) la revisión de las limitaciones administrativas y de organización del Catastro Nacional y una propuesta para hacer frente a éstas; y (iii) la revisión y mapeo de todos los procedimientos y servicios prestados por el Catastro Nacional, y una propuesta para simplificar y estandarizarlos.

- 2.03** El Proyecto también desarrollará una propuesta de un sistema de gestión catastral para fortalecer todos los servicios virtuales disponibles al público. La propuesta debe permitir la interconexión entre el Registro General y la Dirección Nacional Topográfica. La propuesta también debe permitir las operaciones en tiempo real con acceso simultáneo a todas las oficinas descentralizadas del Catastro Nacional y la generación de datos estadísticos, administrativos y económicos, que sea oportuna y de fácil acceso.

Componente 2: Intercambio de la experiencia de Corea en la modernización del Catastro

- 2.04** Este componente financiará una conferencia en Montevideo para el intercambio de las experiencias y conocimientos de la República de Corea en el Catastro. Este componente

financiará, además, el fortalecimiento de las capacidades del Catastro a través de un programa de entrenamiento en Corea.

- 2.05** Estas actividades revisarán las mejores prácticas internacionales de sistemas de gestión catastral, incluyendo la experiencia del Catastro Nacional de Corea y sus recientes experiencias de apoyo a las reformas en los sistemas catastrales. Además, el Programa de Desarrollo de Capacidades invitará a varios (seis o siete) expertos del Catastro Nacional durante siete días a Corea para compartir las experiencias de Corea.

### Componente 3: Desarrollo de la Sede Electrónica del Catastro Nacional

- 2.06** Este componente financiará la contratación de servicios de consultoría para el desarrollo detallado de la Sede Electrónica diseñada en el Componente 1. La propuesta se basará en una evaluación detallada de los sistemas de información existentes, teniendo en cuenta la eficiencia, la integración, la amabilidad, la disponibilidad y capacidad de actualización. Además, este estudio abarcará los principales procedimientos y funcionalidades que se incorporarán en el sistema. La propuesta también permitirá identificar la relación entre los usuarios y los sistemas a través de la identificación y el análisis crítico de la distribución actual de las áreas de propiedad, administradores y usuarios de los sistemas, así como la participación de los usuarios en la definición de sus especificaciones.
- 2.07** La propuesta definirá un modelo conceptual y lineamientos para el desarrollo de sistemas virtuales, incluida la información y la arquitectura de los sistemas de comunicación, software, modelo de desarrollo y los sistemas de hardware. La propuesta definirá en detalle un plan de acción que incluya los costos de las inversiones necesarias, el calendario y las partes responsables. Este componente, además, financiará servicios de consultoría para la realización de la coordinación y seguimiento entre las diferentes áreas de gobierno, y la difusión de los resultados al público en general para mostrar el progreso/mejora de los servicios catastrales proporcionados.

### **III. Costo del Proyecto y plan de financiamiento**

- 3.01** El costo estimado del Proyecto es el equivalente de US\$535.000, que incluyen US\$500,000 dólares financiado por el Fondo de Reducción de la Pobreza de Corea, y US\$35,000 por la contraparte proporcionada en especie (que corresponden al tiempo de los funcionarios públicos), según la siguiente distribución por categorías de gastos y por fuentes de financiamiento:

**Costo y financiamiento**  
**(en US\$)**

<b>Categoría</b>	<b>BID</b>	<b>Contraparte</b>	<b>Total</b>
Componente 1. Diagnóstico y propuesta	<b>25,000</b>	<b>1,500</b>	<b>26,500</b>
Componente 2. Intercambio de la experiencia de Corea en la modernización del Catastro	<b>150,000</b>	<b>0</b>	<b>150,000</b>
• Estudio Comparativo	50,000		50,000
• Seminario y Conferencia en Montevideo	50,000		50,000
• Visita a Corea	50,000		50,000
Componente 3. Desarrollo de la Sede Electrónica del Catastro Nacional	<b>315,000</b>	<b>33,500</b>	<b>348,500</b>
• Desarrollo del Sistema	290,000	33,500	323,500
• Monitoreo y Diseminación	25,000	0	25,000
Evaluación y Auditoría	<b>10,000</b>	<b>0</b>	<b>10,000</b>
<b>Total</b>	<b>500,000</b>	<b>35,000</b>	<b>535,000</b>

**IV. Ejecución**

- 4.01** El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), será el organismo ejecutor del Proyecto. El equipo técnico estará a cargo del Director Nacional de Catastro quien será responsable de: (i) la colaboración con el Banco en todos los aspectos relacionados con el Proyecto y (ii) la coordinación de las diferentes actividades de cada componente. En tanto, la UCP será responsable de: (iii) la realización de las diferentes adquisiciones; (iv) actuar como contraparte en la auditoría del Proyecto; y (v) la supervisión financiera de la ejecución del Proyecto.

